

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés
(2023)

Efectividad Garantía Real de ALDO ANTONIO NORIEGA POLO
contra ALFREDO ALBERTO MARTÍNEZ HIGUERA – MÓNICA
ANDREA ARIAS ORTIZ

Radicado: 110013103 009 2019 00496 00.

Ingresó: 23/11/2023

Respecto de la orden de librar mandamiento de pago en contra de los ejecutados y a favor de la parte ejecutante, por concepto de las costas, la parte interesada deberá estarse a lo dispuesto en la sentencia dictada en este asunto, la que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

(Tres Providencias)

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad03e07780c38d25c9f49e877b8cff0f50d097fc267eaaad39a17c018a0b122**

Documento generado en 28/11/2023 08:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>